



## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**C.P.I. Zaragoza Sur**  
C/ Antonio Vivaldi 7  
50.012-Zaragoza  
Telf. 876646421/876645382  
[ceipzgzsur@educa.aragon.es](mailto:ceipzgzsur@educa.aragon.es)

## **INDICE**

- **INTRODUCCIÓN**
- **FUNDAMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
- **CONTEXTO**
- **SEÑAS DE IDENTIDAD**
- **OBJETIVOS GENERALES**
- **FINES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS**
- **RESEÑAS DE DOCUMENTOS:**
  - PLAN ATENCION A LA DIVERSIDAD
  - PLAN DE IGUALDAD
  - PLAN ORIENTACION Y ATENCION TUTORIAL
- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**
- **RELACION CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:CLAUSTRO Y CONSEJO**
- **COLABORACION CON OTROS SECTORES:**

IES, CP, SERVICIOS SOCIALES, SERVICIO PROVINCIAL, CENTRO DE SALUD, FAPAR, AYUNTAMIENTO.

## 1 INTRODUCCIÓN

Este documento pretende ser una herramienta de trabajo para el desarrollo diario de la tarea educativa y no dar solo respuesta a la exigencia legal. Aspiramos a que sea un referente claro en todas las programaciones y planificaciones futuras y siempre buscando dar una respuesta educativa coherente y sin desajustes para todo el colegio.

El profesorado, a través de los niveles y equipos didácticos, ha ido dando forma y contenido al mismo, siendo de destacar la labor de coordinación que la Comisión de Coordinación Pedagógica debe realizar para garantizar el cumplimiento de lo recogido aquí y su adecuación a la realidad del centro.

El Proyecto que ahora ve la luz es un documento abierto y permeable sujeto en todo momento a cuantas iniciativas de modificación vayan surgiendo a lo largo de los cursos. Uno de los requisitos por los que pasa la calidad de la enseñanza es por tener claro el horizonte hacia el que se camina a corto, medio y largo plazo, circunstancia que debe estar presente en todo momento.

Queda pues una tarea ardua y difícil como es el intentar que el mayor número posible de los agentes educativos, educadores/as, padres y madres, instituciones, administraciones, se sientan implicados en el proyecto. Si se consigue estaríamos hablando de un buen índice de calidad ya que seguro llevaría parejo la eficacia en el trabajo diario.

## 2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL/ADMINISTRATIVA.

**Artículo** - El Proyecto de Centro expresa los planteamientos educativos de carácter general que adopta una comunidad educativa. Dichos planteamientos pueden tener una doble vertiente: técnico-pedagógicos y organizativos.

**Artículo** - Este Proyecto incluye:

### A. **DOCUMENTOS A LARGO PLAZO:**

- 1) **Finalidades Educativas (FE).** Documento que adecua los principios generales del sistema educativo al entorno del Centro.
- 2) **Proyecto Curricular de Centro (PCC).** Una adaptación curricular de la normativa relativa a la enseñanza en el contexto del Centro.
- 3) **Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).** Es el conjunto de normas y procedimientos que regulan la convivencia y establece las estructuras organizativas dentro del Centro escolar.

## **DOCUMENTOS A CORTO PLAZO:**

- 4) **Programación General Anual (PGA).** Es la concreción que se hace para un curso escolar de los documentos a largo plazo.
- 5) **Memoria Anual de Centro (MAC).** Es el documento en que se reflejan las reflexiones realizadas sobre los procesos desarrollados a lo largo del curso.

Estos documentos no son compartimentos estancos, sino que forman un conjunto coordinado que regula toda la vida del Centro. En este contexto podemos caracterizar al ROF como el instrumento que debe facilitar la consecución del clima organizativo y funcional adecuado para alcanzar las Finalidades Educativas y el desarrollo y aplicación del Proyecto Curricular del Centro.

## **3 ANALISIS DEL CONTEXTO.**

El CPI Zaragoza Sur es un colegio público integrado, de reciente creación, bilingüe castellano-inglés, dentro del convenio BRIT Aragón, en el que el currículo se considera de forma integrada para los contenidos de todas áreas de Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria.

El planteamiento del proyecto organiza el conjunto del centro en tres edificios independientes: Educación Infantil, Edificio de Servicios (comedor, gimnasio, etc.) y Educación Primaria, dispuestos en formas de U, paralelos a los límites de la parcela, configurando entre ellos el patio central con las pistas polideportivas, y dos espacios exteriores adicionales, la zona de juegos, junto al edificio de Infantil, y el acceso-aparcamiento frente a Primaria. Los edificios se articulan y conectan a través de un porche-marquesina que define una circulación protegida entre los distintos accesos.

El edificio de Ed. Infantil se desarrolla en planta baja, en una configuración marcadamente horizontal. El edificio de Comedor-Gimnasio y servicios complementarios cuenta con una planta de altura. El edificio de Primaria se desarrolla en tres plantas, disponiendo en planta baja la administración, biblioteca y sala de usos múltiples. Todos los espacios docentes se orientan hacia el sur, con huecos protegidos por lamas verticales orientables.

El centro fue diseñado para 27 unidades: 9 de Ed. Infantil y 18 de Ed. Primaria y un aula Preferente de Trastorno del Espectro Autista desde el curso 2017-18.

Para la etapa de secundaria, utilizamos espacios del edificio de Educación Primaria, así como 4 aulas prefabricadas ubicadas en el parking del centro, a la espera de la construcción de un edificio propio que servicio a esta etapa.

## Profesorado

El equipo docente del centro está formado por especialistas de:

- Ed. Infantil
- Educación Física,
- Ed. Artística (Música)
- Ed. Primaria
- Lenguas extranjeras (Inglés y segundo idioma a partir de 5º de primaria: Francés)
- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Religión
- Orientación Psicopedagógica.
- Profesores colaboradores del Programa BRIT.
- Profesorado de Educación Secundaria con la titulación requerida para cada una de las asignaturas impartidas
  
- En cuanto al personal no docente contamos con auxiliar administrativo a media jornada, dos oficiales de mantenimiento, 20 monitoras de comedor, 5 de personal de limpieza y 1 cocinera y dos auxiliares de cocina.
- Además, para atender al alumnado disponemos de dos AEE, una para el aula TEA y otra para el alumnado de centro cuyo dictamen lo requiera.

## Horarios generales del centro

El centro tiene un horario de apertura de 7.30 a 17.30 horas. Cuenta con el siguiente horario lectivo con jornada continua:

- Primaria e infantil: lectivo de 9:00 a 14:00 h de la tarde.
- ESO: lectivo de 8.05 a 14.00horas

## Instalaciones y recursos físicos

El centro, como hemos señalado, consta de tres edificios:

- El primer edificio, el de infantil, es un edificio preparado para 9 unidades de Educación Infantil. Además de estas aulas, se encuentran ubicados, un aula de P.T/AL, la sala de reprografía – conserjería, sala de profesores, sala de psicomotricidad y distintos almacenes.

- El pabellón alberga el gimnasio y el comedor escolar junto con los espacios dedicados al office, vestuarios para el personal de cocina y monitoras de comedor y un almacén. Junto al comedor hay unos servicios para los alumnos.
- Y el tercer edificio alberga el aulario de Ed. Primaria con las aulas de música, plástica e informática, el área administrativa y psicopedagógica, la conserjería principal, biblioteca, sala de usos múltiples, sala de profesores, tutorías y almacenes varios. Dos de estas aulas están siendo usadas por el alumnado de ESO.
- Además, desde el curso 23/24 contamos con 4 aulas prefabricadas ubicadas en el parking del centro.

En cuanto a los recursos que tiene el centro queremos destacar los siguientes:

- ✓ Medios audiovisuales: ordenadores, chromebooks, tabletas , cañones de video, con pantallas correspondientes, y pizarras digitales.
- ✓ Material impreso: libros de lectura, libros de texto, material didáctico complementario, etc.
- ✓ Equipo de reprografía: 4 fotocopiadoras, dos plastificadoras, dos guillotinas y una encuadernadora.
- ✓ Medios informáticos: ordenadores distribuidos en las aulas y sala de profesores, en el despacho, un portátil de profesorado en el despacho y tres tabletas.
- ✓ Otros materiales específicos se encuentran en sus espacios correspondientes:
  - o Aula de psicomotricidad.
  - o Instrumentos musicales diversos.
  - o Material específico en lengua extranjera.
  - o Material específico para las aulas de infantil.
  - o Materiales específicos para las aulas de primaria
  - o Materiales específicos para ESO

## **4 SEÑAS DE IDENTIDAD**

### **1. Tipo de enseñanza y carácter general**

El CPI Zaragoza Sur es un Centro bilingüe en inglés con el programa BRIT ARAGÓN/MEC British Council, comenzando el proceso en el curso 2017-2018 con los alumnos/as de la etapa de Educación Infantil. En ESO seguimos las directrices de dicho programa, aunque estamos enmarcados dentro de la normativa BRIT ARAGÓN.

Además, somos un centro preferente de atención al alumnado con Espectro Autista

## **2. Confesionalidad**

Es un Centro público y, de acuerdo con nuestra Constitución, es aconfesional, respetando todas las religiones, confesiones y creencias, así como la ausencia de ellas.

## **3. Diversidad y valores democráticos**

El Centro propicia una educación y formación basada en una serie de valores y principios tales como:

- ✓ Valores democráticos fomentando la coeducación, solidaridad y tolerancia.
- ✓ Respeto hacia el entorno, materiales y personas.
- ✓ Aceptación de que cada niño/a es único/a y distinto del resto de los compañeros/as y por eso, nuestra línea educativa respeta y atiende la individualidad de cada niño y la diversidad de todo el alumnado.
- ✓ Potenciar la calidad educativa del Centro desarrollando tanto los aprendizajes de los alumnos como unas relaciones fluidas de convivencia entre familia-escuela-entorno.

## **4. Medio ambiente**

Somos sensibles ante la situación y drama medioambiental que se vive en la sociedad actual, por eso nos comprometemos con el medio ambiente con programas coordinados con diferentes instituciones como la forestación de nuestro patio “patios de recreo, espacios de biodiversidad”, ahorro en el consumo de agua, fomento del reciclaje, uso de materiales reciclados, etc.

Además, en nuestro centro, hay un programa de dinamización de patios, que pasa por repensar el patio de recreo, y hacerlo así más sostenible y verde.

## **5. Nutrición, ejercicio y salud general**

Es un principio constante en el desarrollo de nuestros jóvenes mantener un equilibrio permanente entre su nutrición y el ejercicio realizado. Por ello, en nuestro Centro lo tendremos en cuenta en la planificación de actividades, contribuyendo así a un estado de bienestar físico y psíquico. Pertenece al programa de Consumo de frutas, por el que los niños almuerzan los jueves la fruta que llega al centro los miércoles, así como PIVA

## 6. Dinamización de la Comunidad

Consideramos imprescindible la apertura del Centro a su entorno en dos vertientes:

- Por un lado, a la Comunidad Educativa: apoyando y facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar, tanto de padres como personal docente, con horarios y programas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, así como del Ayuntamiento, que propicien esta situación, por ejemplo participando en el programa Corresponsables.
- Por otro lado, a la Comunidad Social: facilitando la apertura de las puertas del colegio, de manera controlada y con responsabilidades, paliando de esta manera la escasez de servicios para el ocio y el tiempo libre de los que carece el entorno.

## 7. E.O.E.I.P. Equipo de Orientación Psicopedagógico de Zona

Disponemos de una Orientadora en el centro, que organiza, junto con las dos Jefaturas de Estudios, la dedicación de los distintos profesionales de Atención a la Diversidad: (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje) y atiende a los alumnos del programa de Atención a la Diversidad (diagnóstico de acnees, seguimiento, distribución de las sesiones de Apoyo- Refuerzo, etc.)

## 8. Proyectos de Innovación y Programas del Centro

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) constituyen una manifestación palpable del cambio social que estamos viviendo y uno de los principales motores del cambio en la Escuela. Incentivamos desde nuestro centro todas aquellas medidas que tienden a capacitar a los alumnos para una mejor comprensión de la cultura de su tiempo a través de las TIC, así como para mejorar su competencia digital.

También la D.G.A. nos ha concedido los programas de “**Apertura de Centros**” y “**Abierto por Vacaciones**” que permiten facilitar la vida laboral y familiar de nuestras familias, existiendo servicio de guardería de mañana, con un horario de 7,30 horas a 9,00 horas.

Señalar también que nuestro alumnado participa en los **Programas**:

- En lo que se refiere a la potenciación del uso de la lengua extranjera, hemos trabajado bajo la denominación de Programa bilingüe BRIT lo que ha supuesto que hemos impartido el 40% de las horas lectivas utilizando como lengua vehicular el inglés. Por lo que se ha llevado a cabo un Seminario British Council para aunar criterios y modos de actuación pedagógicos conforme el currículo entre el profesorado del centro.



## ELABORACIÓN DEL ITINERARIO BILINGÜE DEL CENTRO

1. Proceso de Coordinación del Itinerario Bilingüe.
2. Formación y actualización del profesorado.
3. Información a las familias.
4. Seguimiento, evaluación y modificación, en caso necesario.

1. Tanto el asesor lingüístico como el profesor/a colaborador bilingüe llevarán a cabo la coordinación del programa bilingüe en las etapas de infantil y primaria basando dicha coordinación en la formación y asesoramiento al resto del equipo docente para implementar y desarrollar el currículo integrado a través de un enfoque comunicativo y aplicado a situaciones lingüísticas reales. De esta manera garantizamos la calidad educativa a todos nuestros alumnos/as. Dentro del horario lectivo se asignará una sesión de coordinación por semana entre asesor y colaborador/a con el objetivo de tratar cuestiones tanto organizativas como metodológicas que demanda un centro de estas características. Por ejemplo la elaboración de programaciones didácticas para todas las etapas y ciclos o la elaboración y evaluación de recursos educativos adaptados a las necesidades reales.

2. Los cauces de comunicación con las familias serán los mismos que se han llevado a cabo durante estos dos últimos años, es decir, reuniones generales al principio de cada trimestre para compartir con los padres y madres objetivos, contenidos, evaluación y por supuesto todos aquellos aspectos metodológicos aplicados al programa. En estas reuniones, así como en las tutorías individuales con los padres y madres los tutores y los colaboradores bilingües trabajarán en equipo para una comunicación más fluida y eficaz en la relación con las familias.

3. Se llevarán a cabo a final de cada trimestre coincidiendo con la evaluación y rendimiento académico de los alumnos/as para valorar objetivos de mejora a través de refuerzos o modificaciones que puedan corresponder. Esta toma de decisiones se realizará por parte del equipo docente del nivel correspondiente, coordinador del programa bilingüe y equipo directivo

- Coros escolares con alumnado desde 1º a 6º de primaria (voluntario)
- Desarrollo de capacidades con alumnado de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, con dos sesiones de 45 minutos a la semana a cada uno de los niveles educativos, durante el periodo lectivo del alumnado.

- Estamos participando en Plan de consumo de fruta y lácteos en la escuela, recibiendo un día a la semana una pieza de fruta para cada alumno del centro, y siendo muy bien acogido por parte del centro y las familias.
- PIVA: programa para el impulso de la vida activa, que pretende ser el motor para el cambio de hábitos de nuestro alumnado. Aunque en un programa diseñado para primaria, en nuestro centro lo hacemos extensivo a infantil y secundaria.
- Poesía para llevar: es un programa de la ESO, que se trabaja desde el área de lengua y la biblioteca, que también hacemos extensivo a todo nuestro centro.
- Huerto escolar : Los niños participan activamente en el cuidado del huerto: lo observan, buscan las malas hierbas y las quitan, sienten curiosidad por ver la evolución de las plantas, les gusta airear la tierra y regar. Es decir se implican activamente en el cuidado del huerto cuando tienen oportunidad de visitarlo. Contamos además con la colaboración de la comunidad educativa para su mantenimiento ( abuelos y madres Voluntarias)
- Tanto desde el AMPA como, las familias han podido participar en actividades de aula (talleres), celebraciones de centro (navidad, carnaval...), en actividades de la biblioteca. Participando en el Observatorio de convivencia e igualdad y
- Queremos destacar también la implicación de todos los maestros en la puesta en marcha de este Proyecto, sin la que no saldría adelante este proyecto.
- El A.M.P.A. gestiona una amplia oferta de actividades extraescolares para responder a las demandas de las familias.

## **Administración y Servicios**

- Dispone el Centro de dos Oficiales de Mantenimiento, funcionarios municipales.
- Por parte del Excmo. Ayuntamiento y a través de una empresa contratada se atiende al Servicio de Limpieza, fuera del horario escolar, contando para ello con trabajadoras del servicio de limpieza con horario de mañana y de tarde.
- Para el Servicio de Comedor se dispone de personal que se contrata por ARAMARK, las Empresas elegidas por la D.G.A.

- Los servicios de madrugadores y gran parte de las extraescolares son gestionados por el empresa ACTEX,
- Contamos con un Auxiliar administrativo de la D.G.A dos días a la semana, compartido con el CEIP Les Alles Vadorrey.

## Alumnado

- El Centro está construido para albergar 27 aulas, tres vías por nivel. El número de alumnos por aula es desigual, debiendo señalar estas características comunes:
  - El número de niños y niñas está proporcionado, siendo éste un criterio de adscripción a los grupos (que especificamos más adelante).
  - Decir que un gran porcentaje de alumnos del centro utiliza el servicio de comedor escolar (alrededor de un 90% de comensales fijos).
  - Al ser una zona de nueva creación existen grupos de distinta procedencia. En cuanto a otras diferencias no se observan problemáticas económicas y sociales muy acusadas.
- En la Etapa de Secundaria, vamos abriendo vías conforme sube el alumnado, contando en la actualidad con los niveles de 1º y 2º ESO.

## Familias

En cuanto a las relaciones con el Centro y las familias, éstas son cordiales en general. Las familias muestran una actitud participativa con relación a la asistencia a reuniones, tutorías, participación en elecciones a Consejo Escolar, participación y asociación a A.M.P.A. etc, órganos todos ellos de gran importancia para el desarrollo educativo del Centro. Las familias del centro se caracterizan por los siguientes aspectos:

1. Nivel de estudios de padres/madres: La mayoría de los padres y madres tienen un nivel medio-alto de estudios.
2. Edades de padres/madres: Las edades están comprendidas dentro de un gran amplio abanico, aunque cabe decir que son padres jóvenes.
3. Número de hijos/as por unidad familiar dentro del colegio: La media son dos hijos, seguidos de 1 hijo, con 3 hijos apenas tenemos unas 18 familias.
4. Ocupación laboral: La mayoría de los padres y madres se encuentran trabajando, al menos un miembro de la unidad familiar, ya sea en el sector secundario o terciario.

## 5 OBJETIVOS GENERALES.

El CPI Zaragoza Sur asume los principios básicos que emanan de la Constitución y de las leyes de Educación y pretende como objetivos generales los siguientes:

- o Estimular la maduración intelectual del alumno/a acompañándole de forma individualizada en su proceso de desarrollo.
- o Propiciar la consecución de una enseñanza completa desarrollando las competencias necesarias para la incorporación a la sociedad de una manera competente y cívica.
- o Lograr que el alumnado adquiera el dominio de las habilidades instrumentales básicas que le capaciten para interpretar el medio e intervenir de forma crítica y activa en él.
- o Favorecer procesos de aprendizaje significativos y motivadores que despierten el gusto y satisfacción por aprender.
- o Capacitar al alumnado para resolver de manera autónoma y creativa los problemas que se les puedan presentar.
- o Conseguir que los alumnos/as sean capaces de utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos, etc....
- o Fomentar la realización de ejercicios y actividades de autoevaluación de su trabajo, de su rendimiento o de su actitud.
- o Incentivar la disposición favorable hacia el esfuerzo y la constancia en el trabajo como medio para favorecer la superación personal.
- o Favorecer la libre expresión de ideas y pensamientos, así como de afectos y sentimientos.
- o Conseguir que los alumnos acepten, respeten y valoren positivamente a los demás en su diversidad evitando la discriminación por cualquier motivo: sexo, raza, tipología, capacidades...
- o Integrar al alumnado con dificultades psíquicas, sensoriales, motorices y/o sociales, y especialmente alumnado TEA.
- o Lograr que el alumnado se desenvuelva con autonomía en sus actividades habituales y en su entorno natural.
- o Fomentar soluciones creativas para los conflictos, evitando siempre las respuestas violentas entre los enfrentamientos, creando un clima propio para la paz y la tolerancia.
- o Impulsar la convivencia y cooperación del alumnado de diferentes niveles entre sí organizando actividades para los alumnos de un ciclo, etapa o Centro, despertando el interés por la participación a nivel de Comunidad educativa.
- o Incentivar el desarrollo de la educación para la salud, la ciudadanía y la sensibilización por el medio ambiente y la práctica deportiva.

- o Potenciar y favorecer la coordinación de los distintos profesionales en la enseñanza bilingüe.
- o Establecer medidas y pautas de evaluación del programa bilingüe en el que participe todo el profesorado implicado en dicho programa (tutores, profesores british, otros profesores implicados...)
- o Normalizar la lengua inglesa en situaciones o conversaciones cotidianas con el alumnado.
- o Incluir actividades complementarias y de apertura de Centro en lengua inglesa a la Comunidad.
- o Utilizar la biblioteca como medio para impulsar la lectura y competencia lingüística
- o Involucrar a los padres y madres en el proceso formativo de sus hijos/as, no sólo a través del Consejo Escolar y de la AMPA, sino, sobre todo mediante una estrecha colaboración con el Centro a partir y a través de sus distintas actividades.
- o Propiciar la comunicación entre las familias y el profesorado.
- o Difundir entre el alumnado las actividades organizadas por la AMPA fomentando su participación en las mismas.
- o Dar a conocer y hacer cumplir las normas de Centro, difundiendo el RRI.
- o Participar en programas y actividades promovidas por distintas entidades.
- o Estos objetivos serán concretados cada curso a la hora de realizar la Programación General Anual. Se fijarán aspectos a desarrollar a través de unos objetivos operativos basados en los resultados de la Memoria del curso anterior. El procedimiento de su definición y concreción será el ordinario: Equipo Directivo- Ciclos -Comisión de Coordinación Pedagógica- Claustro - Consejo Escolar.

## **6. FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRO CENTRO**

La organización general del centro se orientará a la consecución de los siguientes principios: principios establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y al cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 2 de la mencionada Ley.

### **6.1. - Principios del Sistema Educativo:**

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación

- y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
  - d) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - e) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - f) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - g) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - h) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - i) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos
  - j) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - k) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
  - l) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
  - m) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
  - n) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
  - o) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
  - p) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
  - q) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
  - r) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- s) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- t) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

## **6.2. - Fines del Sistema Educativo:**

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## **7. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. ( POAT: PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL)**

- Durante el curso se realizarán tres reuniones generales, una por trimestre, entre el profesorado y las familias con el fin de tratar los contenidos relativos a la organización y funcionamiento del Centro y al desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje que se consideren pertinentes.
- La reunión de final del curso puede ser sustituida por dos días de tutorías para la entrega de notas y entrevistas con las familias.
- Además, a final de junio se realiza una reunión informativa con los padres que han matriculado a sus niños para empezar 1º de infantil.

En estas reuniones los temas tratados son los siguientes:

- Organización y funcionamiento del Centro.
- Presentación de las diferentes etapas.
- Elementos del currículo comunes al nivel y/o ciclo.
- La evaluación del proceso de enseñanza.
- Metodología dentro del aula.
- Dinámicas y rutinas diarias.
- Actividades complementarias (previsión).
- Celebraciones comunes a todo el Centro.
- Formas de implicación de las familias.
- Cuentas de aula.
- Delegados de clase.

### **Acción tutorial**

Nos hemos propuesto los siguientes objetivos:

1. Favorecer la integración de los alumnos en el centro, así como la cohesión del grupo.
2. Conocer las características individuales de los alumnos, tanto a nivel personal como familiar y socio-ambiental. Para ello proponemos las siguientes medidas:
  - i) La observación sistemática y continua del niño.
  - ii) Recabar información con las familias en las tutorías a lo largo del año.



3. Favorecer la resolución de conflictos a través de un ambiente relajado, del diálogo, juego, etc.
4. Promover entre el alumnado un ambiente feliz, positivo y motivante que favorezca la atención plena y la relajación en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje

Estos objetivos se pondrán en práctica a través de una acción tutorial continuada en el día a día del aula así como periódicamente a través de la sesión semanal de tutoría y de las reuniones/entrevistas individuales con las familias.

Concretando nuestras propuestas de actuación tutorial para el presente curso en 4 niveles serían las siguientes:

### **Concreción para el grupo de alumnos.**

- Establecer con el equipo docente que interviene en el grupo criterios comunes de organización de la clase, horarios, materiales, ... así como criterios de evaluación, de calificación, de tareas...
- Organizar actividades de bienvenida y alumnos de nueva incorporación
- Informar sobre los objetivos del proyecto educativo
- Informar sobre los deberes y los derechos de los alumnos establecidos en Plan de Convivencia
- Informar sobre las normas de funcionamiento del centro y el reglamento de convivencia
- Dar a conocer las funciones del tutor y la de los docentes.
- Organizar actividades conjuntas con otros grupos del centro para favorecer la integración y el conocimiento de ambos grupos.
- Organizar actividades dentro del grupo que conduzcan a la integración de todos los alumnos en el grupo
- Evaluar inicialmente la dinámica del grupo y conocer las relaciones entre el alumnado del mismo.

### **Concreción para el alumnado.**

- 📖 Recopilar información significativa del alumnado sobre su situación personal, familiar y escolar.
  - 📖 Evaluar inicialmente sus conocimientos, y profundizar en el conocimiento de cada uno de los alumnos/as en lo se refiere a sus aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones.
  - 📖 Conocer la situación del alumno/a dentro del grupo.
- Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno.

☞ Orientar al alumno/a en el trabajo escolar.

☞ Integrar a cada uno de los alumnos/as en el grupo al que pertenecen.

Integrar al alumnado de nueva incorporación y evaluar el nivel de conocimientos de lengua española en el caso de alumnado extranjero.

Detectar las necesidades puntuales del alumno y, si fuera necesario, derivarlo al EOEIP.

Determinar los apoyos necesarios (modalidad, temporalización, materiales, seguimiento...) y llevarlos a cabo teniendo en cuenta los recursos del centro.

Individualizar la evaluación de cada alumno en las sesiones al efecto.

☞ Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de las medidas correctoras necesarias para la mejora de su rendimiento académico, de la adquisición de las competencias básicas establecidas en la propuesta curricular y de su comportamiento e integración en el grupo.

☞ Comunicar a la familia cualquier incidencia relativa a las faltas de asistencia o puntualidad del alumno.

☞ Comunicar a los padres los resultados del rendimiento académico.

☞ Comunicar a los padres las medidas de apoyo adoptadas para la mejora de su rendimiento académico, comportamiento e integración en el grupo.

### **Con el equipo docente**

- Coordinar y adaptar las programaciones al grupo de alumnos/as y especialmente a aquellos que necesiten cualquier medida de apoyo o refuerzo.
- Coordinarse con el equipo docente respecto a la organización de la clase, responsabilidades, materiales, espacios y tiempos del grupo o clase.
- Coordinar el proceso de evaluación y seguimiento del alumnado con todo el equipo docente que imparten clase en el grupo y recoger la información que sobre los alumnos le proporcionan dichos profesores.
- Posibilitar y coordinar líneas comunes de actuación respecto a otras tutorías dentro del PEC y las pautas de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Respetar y llevar a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de Ciclo sobre los temas que afectan al desarrollo de la educación del alumnado.
- Mediar en las posibles situaciones de conflicto entre profesores y alumnos/as.
- Transmitir a los miembros del equipo docente aquellas informaciones sobre los alumnos del grupo que puedan ser beneficiosas para el desarrollo de todas las actividades docentes y de formación integral del alumnado.
- Coordinar la información que deben recibir los padres sobre el rendimiento general del alumno.
- Coordinar las reuniones generales con los padres para el seguimiento general y particular del grupo.

- Coordinar las actividades complementarias lectivas programadas por el equipo docente teniendo en cuenta los criterios generales del colegio para el desarrollo de estas actividades.

### **Con las familias (de forma grupal)**

- Reunir a las familias al inicio de curso para informarles sobre la programación general, criterios de evaluación, las normas de funcionamiento del grupo y las actividades complementarias y extraescolares.
- Conseguir la colaboración de las familias para trabajo colectivo del alumnado, aportando criterios comunes de trabajo y seguimiento de su actividad en casa y en el colegio.
- Solicitar la colaboración y ayuda de las familias para la organización de determinadas actividades lectivas, complementarias y extraescolares.
- Organizar charlas informativas sobre temas generales de educación y orientación escolar.
- Informarles sobre el Proyecto Educativo del Colegio, la propuesta curricular de Infantil y Primaria, los criterios de evaluación y promoción del alumno/a, etc...

### **Con las familias (de forma individual)**

- Recoger datos escolares sobre la familia del alumno/a, situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos, expectativas educativas, etc.
- Mantener entrevistas individuales personales con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor considere que son necesarias.
- Pedir la colaboración en relación al trabajo personal del alumno/a tanto en casa, como en clase.
- Orientarles respecto a apoyos externos o necesidades puntuales y actividades que pueden realizar los alumnos fuera del horario lectivo.
- Mantener contactos periódicos y personales con la familia para tratar sobre el grado de integración del alumno en el grupo, su rendimiento escolar, disciplina y análisis de la situación personal y académica del alumno y para tratar de solventar situaciones conjunta y coordinadamente.
- Potenciar, favorecer una actitud positiva de los padres hacia el centro, fomentado su participación y colaboración con los diversos órganos del colegio y del AMPA.
- Informarles sobre el proyecto educativo del centro, la propuesta curricular de infantil y Primaria, y Secundaria y los criterios de evaluación y promoción del alumno.
- Informarles sobre los órganos didácticos y el departamento de orientación y sobre los órganos directivos del centro.
- Comunicarles las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el colegio, ( grupo, el ciclo,...)

- Incentivar y fomentar la participación en las diversas celebraciones que realiza el colegio.

## **8. TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD.- (ANEXO PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)**

### **1.- ATENDER A LA DIVERSIDAD**

Desde una mirada inclusiva, diversidad somos TODOS, y así es como entendemos la atención a la diversidad de la comunidad educativa Zaragoza Sur.

“La Educación Inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa un enfoque que examina cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje”

(UNESCO, 2006, pág. 14)

En el CPI Zaragoza Sur trabaja toda la comunidad educativa para conseguir los principios del PEC que rigen nuestra filosofía educativa. Los pilares básicos del centro son:

- Educación bilingüe: BRIT Aragón
- Inclusión de todo el alumnado y valoración de la diversidad como algo que nos enriquece a todos teniendo en cuenta que somos centro de atención preferente a alumnado con TEA.
- Una apuesta clara por la coeducación, es decir por una educación en igualdad de oportunidades y de expectativas para todo el alumnado.

### **2.- ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

Siguiendo lo establecido en la siguiente normativa:

- ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Trabajamos poniendo en marcha diferentes formas de intervención educativa generales procurando de esa manera llegar a todo el alumnado y desarrollando prácticas preventivas de dificultades.

## 2.1.- ACTUACIONES GENERALES

Disponibles para todo el alumnado, y dentro del marco de la filosofía DUA; se trata de actuaciones que sirven para acercar al alumnado a la propuesta educativa, personalizados para adaptarse a todas las necesidades.

Algunas de ellas con los apoyos ordinarios, ayudas de accesibilidad, permanencia en un mismo nivel, otro curso, etc.

### 2.1.1 PREVENCIÓN DE NECESIDADES Y RESPUESTA ANTICIPADA

El profesor que detecta una dificultad procura ayudas visuales, verbales, programas de modificación de conducta, de habilidades sociales, etc.

Trabajamos desde la prevención, lo que nos permite dar una respuesta más rápida a las necesidades, o subsanar carencias antes de que sean dificultades.

### 2.1.2 FUNCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Tutoría: Cada nivel tiene su programación en torno a estos tres ejes de trabajo: Aprender a ser persona y a convivir, aprender a aprender y aprender a decidir (recogido en el POAT).
- Convivencia: Transmisión del valor de la diferencia y la diversidad como germen de una buena convivencia. Comprensión de las características de las personas con Trastorno de Espectro Autista y de otras con otras discapacidades. Intervención temprana y preventiva para que haya cero bullying.
- Igualdad: Estamos iniciando el plan de igualdad con la finalidad de introducir una visión y una práctica más coeducativa.
-

### 2.1.3 PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

- Utilizamos diferentes metodologías activas (Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en juegos, aprendizaje por descubrimiento, colaborativo, etc.) con la finalidad de poder llegar a los diferentes estilos de aprendizaje, de potenciar el pensamiento, la autogestión y las funciones ejecutivas en el alumnado.
- Realizamos diferentes fórmulas organizativas con apoyos de otro profesor o profesora dentro de las aulas, en diferentes áreas. Estos apoyos van desde un modelo menos inclusivo en el que es el tutor o tutora el que planifica y dirige la actividad en el grupo y el profesor de apoyo trabaja al lado de aquel alumno o alumna que precisa una atención más individualizada (para centrar mejor su atención, evitar conductas disruptivas, etc.) a modelos cada vez más inclusivos en los que atiende a todo el alumnado, también de forma coordinada con las tutoras e incluso llegando a docencia compartida: desdobles y trabajo colaborativo.

Los criterios para dar las horas de apoyo a los grupos siguen una lógica pedagógica:

1º - Apoyar las máximas horas posibles en aquellas aulas en las que hay un niño con TEA

2º - Dar el máximo de horas posibles en los grupos de primero de primaria sobre todo durante el primer trimestre ya que es el momento en el que se da la enseñanza – aprendizaje del proceso lectoescritor.

3º - En Infantil priorizar apoyos en 3 años durante el primer trimestre y en 5 años durante el último (para facilitar el tránsito a Primaria)

- Recreos: En primaria hay patios dinámicos de manera que cada curso cada día tiene opción juegos, ajedrez y biblioteca. Van rotando durante los días de la semana y uno de ellos es juego libre para todos. Y en infantil hay zonas de juego variadas y opciones de juego por días (triciclos) para los diferentes niveles.  
En secundaria, hay opciones de juego en el primer recreo y ligullas deportivas organizadas en el 2º recreo.

### 2.1.4 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL APRENDIZAJE.

Consiste en presentar información en soportes variados que tengan en cuenta las diferentes vías de acceso y de procesamiento (visual, auditiva, etc.). En este sentido, en el colegio se tomó ya hace unos años como decisión de claustro que en todas las aulas tuviesen o no escolarizado alumnado TEA, se iba a introducir algunos elementos que reforzasen la información auditiva de manera visual: tira horario, calendario, normas de

comportamiento, señalización de los espacios y los carteles y circulares en castellano, inglés y pictogramas

#### 2.1.5 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS DOCENTES, FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Escuela de padres: charlas de formación sobre aspectos que nos preocupan del desarrollo integral del alumnado.
- Participación en algunas de las actividades del centro (talleres infantil, actividades de igualdad, excursiones, etc.)
- Participación en comisiones del centro: huerto, festividades, decoración...

#### 2.1.6 PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA, ASÍ COMO OTROS EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES ESTRUCTURAS DEL GOBIERNO

El colegio está desarrollando los siguientes programas estatales y de DGA (reflejados en nuestra página web):

- BRIT Aragón,
- Biblioteca Escolar
- Patios dinámicos,
- Coro escolar,
- Desarrollo de capacidades.
- PIVA
- Poesía para llevar
- Plan Corresponsables
- Abierto por vacaciones.

#### 2.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Realizaremos las marcadas en la legislación en función de la necesidad que presente cada alumno/a.

### **3. PROCESO Y CRITERIOS A SEGUIR CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES**

#### **3.1. PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO CON DIFICULTADES**

A continuación se detallan qué pasos tiene que dar la tutora o tutor (o el maestro del área que sea) cuándo detecta que alguien de su clase está teniendo dificultades para aprender, para adquirir, asimilar y mantener, los contenidos trabajados:

##### **1º Prevención de necesidades y respuesta anticipada**

- Ayudas verbales: preguntar a menudo durante las exposiciones para centrar la atención, repetir, dar información complementaria, instrucciones más sencillas
- Ocupar un lugar cercano al profesorado.
- Supervisión de la agenda escolar.
- Programas de modificación de conducta: registros de conducta, programa de refuerzos...
- Programas de Habilidades Sociales, resolución de conflictos, etc

##### **2º Realizar propuestas metodológicas diferentes a las que esté usando**

- Poner en marcha alguna de las propuestas metodológicas como Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en juegos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje colaborativo etc. que no haya usado.

##### **3ª Realizar propuestas organizativas diferentes**

- Cambiar la táctica que se esté realizando en los apoyos (probar, apoyo más individualizado, a varios niños, en general a toda la clase, docencia compartida, desdoble, etc.) Quizás lo que vale para unos alumnos no les va bien a otros y hay que flexibilizar, modificar la forma de atención para que beneficie a todos.

##### **4º Trabajar en la clase desde la Accesibilidad Universal del Aprendizaje**

- Poner en práctica una intervención que siga los principios y pautas del Diseño Universal del Aprendizaje, presentando la información por distintas vías de integración (auditiva, visual, kinestésica, etc.)

##### **5º Adaptación no significativa.**

Si ha realizado todo esto y el alumno o la alumna no ha mejorado lo suficiente como para considerar que está adquiriendo los aprendizajes propios de su curso tendrá que comunicarlo a orientación, hacer la hoja de derivación en la que explique todo lo que ha ido poniendo en marcha en el aula y cuáles son las dificultades que percibe. (Documento en PAD)



Los pasos a seguir a partir de este momento por el equipo de orientación y atención a la diversidad serán:

1º Evaluación : En orientación, una vez recibida la hoja de derivación se realizará una evaluación de cada caso:

- estudio completo del alumno/a y/o
- pasándole solo alguna prueba concreta en función de las dificultades que presente

2º Pautas de intervención y materiales: A partir de los resultados obtenidos la orientadora/or elaborará unas pautas de actuación y orientará sobre los materiales que pueden ser utilizados en la intervención.

3º Decisiones de intervención: En el informe psicopedagógico quedarán recogidas las actuaciones a seguir con el alumnado que ha sido evaluado.

\*\*La manera de atender al alumnado al que no se le ha realizado una evaluación psicopedagógica completa pero sí se ha valorado algún aspecto concreto se decidirá junto al equipo de diversidad del colegio: Por ejemplo, un apoyo concreto (con algún programa de entrenamiento específico, alguna tutoría especial, material de trabajo en casa...) por PT y/o AL.

### 3.2. OTROS ACUERDOS DE CENTRO

#### PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO QUE LLEGA YA COMENZADO EL CURSO

- 1.- Reunión del equipo de diversidad con el tutor o tutora para analizar el caso
- 2.- Entrevista tutor con la familia
- 3.- El equipo de atención a la diversidad, analiza la información que traiga del colegio anterior.
- 4.- El equipo de atención a la diversidad decidirá si es necesario apoyo y que tipo (puntual, específico por alguna dificultad, intensivo...)
- 5.- Si la familia no sabe castellano, habrá que tenerlo en cuenta y pedir la colaboración de mediadores de DGA (a través del CAREI). Priorizar en la intervención el aprendizaje del castellano.

- **ÁREAS SUSPENSAS:** Un área estará suspensa cuando no alcancen los criterios de calificación establecidos en el PCC. El profesor/a del área suspensa tiene que diseñar un plan de refuerzo, plan de recuperación que quedará reflejado en el documento. (PAD)
- **PROMOCIÓN DE CURSO:** El alumnado accederá al curso siguiente siempre que el equipo docente considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que

correspondan al curso realizado, de cada una de las áreas de conocimiento, y que ha alcanzado grado de adquisición suficiente de las competencias clave.

Se accederá al curso siguiente o etapa siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

Para la promoción:

### **Criterios de promoción para la etapa de Educación Primaria:**

Según el artículo 20 de la Orden 1112:

1. Al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará colegiadamente las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado en la sesión de evaluación final, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del docente que ejerza la tutoría académica. En todo caso, el alumnado promocionará al curso siguiente al finalizar los cursos impares.
2. Para las decisiones colegiadas de promoción al finalizar los cursos pares, los equipos docentes tendrán en cuenta las siguientes condiciones: a) El alumno o alumna accederá al curso o etapa educativa siguiente al finalizar los cursos pares siempre que se considere que ha alcanzado el grado necesario de adquisición de las competencias clave y, en su caso, ha alcanzado los objetivos de la etapa. b) Se accederá también cuando, habiendo aprendizajes no alcanzados, ello no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa educativa.

Por ello, y partiendo de estas premisas, tomamos cómo acuerdo de centro:

- Que consideramos asignaturas troncales las materias de Lengua, Matemáticas y Literacy
- Que cuando 2 de estas materias troncales se hayan suspendan, en cualquiera de sus combinaciones, el alumno/a, deberá repetir pues se ve comprometido el aprovechamiento de cursos futuros, por tratarse de aprendizajes básicos.
- Que cuando el alumno suspenda 3 asignaturas, siendo una de ellas una materia troncal y otras no troncales, se tomará la decisión de no promoción, teniendo en cuenta la materia de las asignaturas no superadas

Siempre que no promocione (repetición ordinaria, extraordinaria (ACNEEs): el profesorado que haya intervenido con él o ella deberá realizar un plan de apoyo que quedará reflejado en el siguiente documento.

## ACTUACIONES CON EL ALUMNADO QUE SUSPENDE LAS ÁREAS DE INGLÉS

Tal y como marca la normativa, en las áreas de Science y Social la lengua vehicular, en nuestro caso el inglés no puede ser motivo de suspenso, si se adquieren los contenidos. En casos justificados, y previo acuerdo con la familia, el profesorado adaptará los contenidos al castellano, para garantizar su adquisición.

Para acceder a dicha medida, a propuesta del profesorado, el alumnado tendrá que pasar una prueba de nivel que acredite que no posee la competencia en lengua inglesa necesaria para superar la asignatura.

### **9. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD**

Es un documento aprobado en el curso 22/23. Las acciones llevadas a cabo en relación a la elaboración del plan de igualdad han sido las siguientes:

- Nombrar coordinador de bienestar y comisión de igualdad
- Reuniones periódicas de esta comisión
- Asistencia a las sesiones de formación organizadas por DGA para las coordinadoras
- Reuniones del observatorio de convivencia e igualdad (una por trimestre) en las que tratamos los conflictos que han surgido dentro de la convivencia escolar aunque tenemos que señalar que no es un colegio muy conflictivo.
- Hemos realizado la parte de DIAGNÓSTICO del Plan de Igualdad que contiene lo siguiente:

1. Elaboración de las encuestas para saber qué creemos y pensamos sobre este tema para los distintos sectores de la comunidad educativa:

- o Las del alumnado las realizamos adaptadas con pictogramas para todos de forma inclusiva ya que contamos con alumnado con TEA
- o Personal docente
- o Personal no docente

Las dirigidas a familias las elaboraron las mamás que asisten al observatorio de convivencia e igualdad.

2. Volcado y análisis de los datos de todas esas encuestas. Impresión de algunos de ellos y exposición de los mismos en murales en el hall para que los pueda ver toda la comunidad educativa

3. Análisis cuantitativo (mujeres, hombres) tanto del personal que trabajamos en el colegio, cargos y responsabilidades como de los alumnos y alumnas que forman los distintos niveles y hasta las diferentes actividades extraescolares.
4. Análisis del uso y ocupación de los espacios, especialmente de los recreos.
5. Revisión de los documentos del centro para que tengan un lenguaje coeducativo (PEC, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Plan de Diversidad, Web, etc.)
6.  
Decisión y acuerdos sobre las futuras líneas de trabajo que queremos reflejar en el Plan de Igualdad, en base a los resultados que hemos obtenido en las encuestas.
7. Comienzo de la redacción del mismo
8. Aprobación e implementación del plan

## 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Las actividades COMPLEMENTARIAS son aquellas que inciden de lleno en el currículum del alumno, por tanto, las complementarias son actividades docentes propiamente dichas, referidas a algún aspecto del currículum y se realizan dentro del horario lectivo. Tendrán carácter voluntario para alumnado y profesorado cuando estén incluidas en la PGA. Su diseño corresponderá al profesorado. Así mismo se facilitará dicha participación y la del conjunto de la sociedad en las actividades extraescolares, estando sometidas a los criterios que, a propuesta del claustro, aprobará el Consejo escolar, y que no entren en contradicción con la normativa vigente.
- Las actividades EXTRAESCOLARES se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario tanto para alumnado. Los objetivos de estas actividades habrán de ser educativos/formativos y lúdicos, no podrán constituir elemento de evaluación para el alumnado y no serán discriminatorias ni lucrativas. Su diseño, gestión, organización supervisión de funcionamiento se realizará por el AMPA

## **12. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.-**

La actividad educativa en nuestro centro estará orientada a la consecución de los fines y principios recogidos en los artículos 1 y 2 de la LOE cuya modificación limitada se recoge en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Entendiendo al alumnado como el eje vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje, creemos imprescindible establecer pautas de colaboración-información y participación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa tendentes a la consecución de los fines y principios antes mencionados.

### **ÓRGANOS COLEGIADOS.**

#### **11.1 CONSEJO ESCOLAR**

##### Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica. (CAPÍTULO II La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del

centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

## **11.2. CLAUSTRO**

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

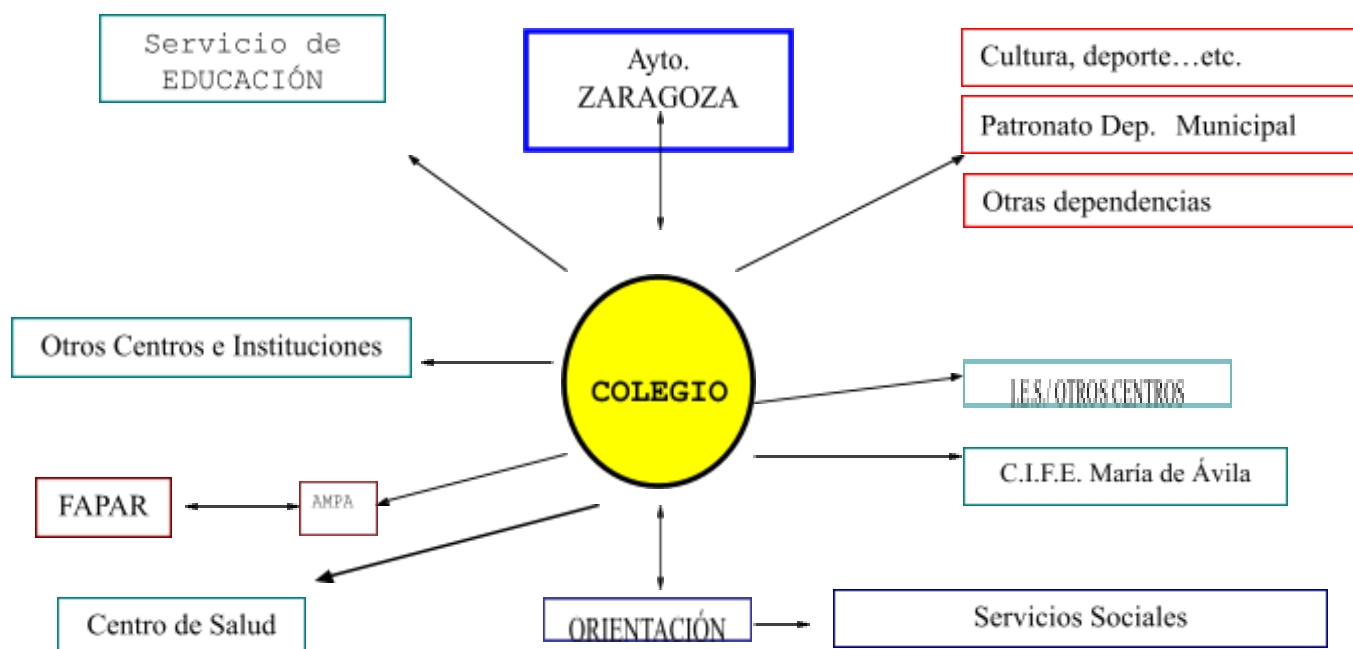
b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

## 12.- COORDINACION CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.-

### 12.1.- ORGANIGRAMA.-



### 12.2. CON IES/ OTROS CENTROS

Compartimos información sobre el alumnado que cambia de centro, tal y como marca la normativa.

### 12.3.- CON EL C.I.F.E MARÍA DE ÁVILA DE ZARAGOZA.-

Según las instrucciones de principio de curso, en la primera reunión del Claustro de cada curso académico se procederá a la elección del COORDINADOR/A DE FORMACIÓN (COFO) que actuará de enlace entre el centro y el C.I.F.E. al que estamos adscritos y tendrá las siguientes funciones:

- Hacer llegar al C.I.F.E las necesidades de formación, y las sugerencias sobre organización de las actividades manifestadas por el Claustro de profesores o por los equipos de ciclo.

- b) Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director del Centro de Profesores o el Director del Centro.
- c) Informar al Claustro y difundir entre los maestros las actividades de formación que les afecten.
- d) Colaborar con el Jefe de Estudios en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades del Centro de Profesores, cuando se haga de forma colectiva.
- e) Cualquier otra que le encomiende el Director en relación con su ámbito de competencias.

#### **12.4.- CON LOS SERVICIOS SOCIALES.-**

La coordinación del centro con los Servicios Sociales se llevará a cabo a través del Departamento de Orientación del centro y de las jefaturas de estudios.

El Equipo Directivo solicitará en los casos necesarios, los informes y/o ayudas pertinentes, referidas tanto a los alumnos como a las familias a través del Orientador del centro.

#### **12.5.- CON EL CENTRO DE SALUD.-**

El Colegio coordinará con el Centro de Salud de Valdespartera todas las acciones emprendidas por éste o por las autoridades sanitarias, tendentes al mantenimiento y mejora de la salud de la población escolar. Asimismo, el colegio colaborará en aquellas campañas de prevención, vacunación, etc., que organicen las autoridades sanitarias.

#### **12.6.- CON LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS.-**

La relación con la FAPAR se establecerá con la Junta Directiva de la AMPA del colegio, informando ésta al Equipo Directivo del Colegio por escrito de cualquier tema que sea de su interés.

#### **12.7.- CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.-**

Teniendo en cuenta las propuestas de los equipos de ciclo, la C.C.P., el Claustro y el Consejo Escolar, el Equipo Directivo coordinará las acciones que sean precisas con otros centros e instituciones.



## **12.8.- CON EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.-**

- CON EL CONSEJO ESCOLAR

A través del representante municipal.

- OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO

A través de Servicios Técnicos, Cultura, Policía, Protección Civil (Revisión y seguimiento del Plan de Autoprotección)...

## **12.9.- CON EL SERVICIO PROVINCIAL**

Las comunicaciones serán constantes a través del servicio de Inspección y de las diferentes delegaciones del Servicio Provincial de educación de Zaragoza.

## **APROBACIÓN Y REFORMA DEL DOCUMENTO**

Este Proyecto Educativo podrá ser modificado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

### **A.2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO**

#### *Artículo 36.-*

El presente reglamento se aplicará a todos los miembros de la Comunidad Educativa del CPI Zaragoza Sur. Son miembros de la Comunidad Educativa el alumnado y sus padres y madres o tutores legales con matrícula oficial y el personal docente y no docente nombrado por la autoridad competente para prestar servicios en este centro. También se consideran miembros de la comunidad educativa el personal auxiliar de educación infantil o educación especial, el personal de servicios, las monitoras de comedor y transporte y toda aquella persona que desarrolle una labor directa o indirecta con el alumnado de nuestro centro.

### **A.3.-NORMATIVA LEGAL**

#### *Artículo 37.-*

a).- El CPI Zaragoza Sur se ajustará en su funcionamiento a los principios de libertad, justicia, igualdad y pluralismo que debe regir el funcionamiento de las instituciones en general (Art 1-1 de la Constitución). Así mismo se respetarán, en particular los principios y derechos siguientes:

- Derecho a recibir educación (Art 27, 1a)
- Derecho a la libertad de enseñanza (Art 27, 1b)
- Derecho a la formación religiosa (Art 27, 3)
- Derecho a participar en la gestión y control de los centros financiados con fondos públicos de la comunidad educativa (Art 27, 7)
- Derecho a la libertad de expresión. (Art 20, 1a)
- Derecho a la libertad de cátedra (Art 20, 1b)
- Derecho a la libertad de conciencia (Art 14, 16, 23...)
- Derecho de los individuos y de los grupos a la igualdad y a la participación (Art 9, 14)
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art 10, 1)
- Derecho a la libertad de asociación (Art 22)

b).- *La Educación se regirá por la siguiente normativa general:*

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10/12/13)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4/05/06)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE 5/03/11)
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley 8/2012, de 13 de Diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 31/12/2012)
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

